



Ref.: SO-270314-5.4.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número QUINCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cuatro punto dos, que literalmente dice:

5.4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.4.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013.
- III. Que en vista de la declaratoria de desierto de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional promovió ante esta Junta de Gobierno el respectivo proceso por tercera vez para la adquisición del equipo requerido, por lo que mediante acuerdo número 6.1.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día 28 de noviembre de 2013, se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".
- IV. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, relativo al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de



la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,365.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-243-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.

V. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 07 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

VI. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 08 al 18 de diciembre de 2013. Ningún interesado obtuvo las bases a través de UACI. Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COMPUTEL SUPPORT, S.A. DE C.V.
2. GRUPO MANTECH
3. ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
4. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
5. CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
7. NETWORKLAT INVERSIONES, S.A. DE C.V.
8. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
9. DADA DADA Y CIA.
10. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12. DATA GUARD

VII. Que el día 08 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, siendo la única empresa que presentó oferta, la siguiente:

OFERTANTES	MONTO PRESUPUESTADO PARA EL UPS
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$68,365.00

VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 17, del Libro número SEIS, de fecha 10 de febrero de 2014, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E-EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

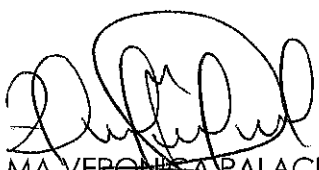

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Rechazada	Se rechaza la oferta presentada, debido a que la oferta técnica no cumple en su totalidad con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación, considerándose estos requerimientos de carácter sustancial.

- XI. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, cláusula 39.1 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas, que textualmente expresa "El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes"; recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 de marzo de 2014, se Declare Desierta la Licitación Pública Nacional N° LPN 05-2013/2358-OC-ES referente al "EQUIPO DE PROTECCION PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA", debido a que la única oferta presentada para el suministro de 1 UPS DE 30 KVA, no cumplió sustancialmente con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación y se lleve a cabo un cuarto proceso a través de licitación pública nacional.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

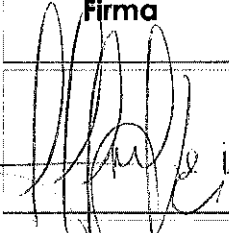

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional N° LPN 05-2013/2358-OC-ES referente al "EQUIPO DE PROTECCION PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA", debido a que la única oferta presentada para el suministro de 1 UPS DE 30 KVA, no cumplió sustancialmente con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición a través de licitación pública nacional.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.



ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.4.2 ACTA No.15 S.O. 27 DE MARZO DE 2014

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva	Manuel Escalante		31 MAR. 2014	02:40 pm
UACI ✓	Doris Alfaro		31 MAR. 2014	2:05 pm